

Idem, id.

El mismo que se indica para las fincas 2, 4 y 6.

El mismo que se indica para las fincas 5 y 7.

El mismo que se indica para la finca número 18.

Arrendatario de fincas 2, 4 y 6

Arrendatario de fincas 5 y 7

Inquilino finca 18.

1.572,00 m.²

I

Idem

Idem

Doña Felipa Araña Navarro

D. Diego Ojeda Suárez

D. Julián Berny Cómez

D. José González Uvina

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,819	59,999
1 Dólar canadiense	55,291	55,457
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	167,062	167,564
1 Franco suizo	13,818	13,859
100 Francos belgas	120,535	120,897
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florin holandés	16,582	16,631
1 Corona sueca	11,591	11,625
1 Corona danesa	8,684	8,659
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austríacos	291,721	292,418
100 Escudos portugueses	208,294	208,920

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 1.120 viviendas en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, Madrid.

Publicado el Decreto 3372/1963, de 28 de noviembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Madrid, en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, para amparar la construcción de un grupo de 1.120 viviendas por la constructora benéfica «El Hogar del Empleado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 5.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela 1.ª Corresponde a un solar inscrito a nombre de doña Antonia Villegas Gómez y a don Ramón Astilleros Villegas, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 68, folio 191, finca 1.059, inscripción primera de dominio vigente de solar en Madrid, Carabanchel Bajo y sitio de la carretera de Alcorcón, o sea de Extremadura y Tejar de Pablo Luzón, que linda: Al Mediodía, con la carretera de Extremadura, y Saliente, Norte y Poniente, con don Benigno Díez Tapia; mide por la parte del Mediodía y Norte una línea de cuarenta y cinco pies por cada lado, y por el Saliente y Poniente, otra línea de ciento diez pies, también por cada uno de los dos lados, formando una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta pies, equivalente a trescientos ochenta y cuatro metros, tres decímetros y cuatro milímetros.

La finca descrita está libre de cargas.

Parcela 2.ª Una sexta parte indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Carabanchel Bajo, situada en la carretera de Extremadura, número 68 provisional, antes 72. Linda: Al Sur o frente, con la carretera de Extremadura, en línea de 26 metros, 10 centímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de ochenta y tres metros ochenta centímetros, con parcela de don Manuel Peña Adraos; por la izquierda, al Oeste, con casa llamada de Claro Gutiérrez y con los terrenos propiedad de don Joaquín Armengot, en una línea quebrada de tres segmentos rectilíneos, con un ángulo obtuso saliente y otro recto entrante; el segmento más próximo al límite Sur forma con éste un ángulo recto aproximado y mide 13 metros 50 centímetros; a continuación, otro segmento normal al interior y en posición relativa entrante de 7 metros 50 centímetros de longitud, y por último, un segmento en ángulo obtuso

con el inmediato anterior, y que enlaza con el límite Norte formando con éste un ángulo recto y de 68 metros 60 centímetros de longitud; en este lindero, y a una distancia de 15 metros 50 centímetros del primer segmento del límite Norte se halla un hito de referencia, y por el Norte o espalda, con los terrenos propiedad de los herederos de doña María Roesset Marquera, en línea de 37 metros, forma un polígono irregular de seis lados y ocupa una superficie de 2.847 metros cuadrados.

Esta sexta parte indivisa, objeto de expropiación, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.207, de Carabanchel Bajo, libro 112, folio 95, finca 9.440, inscripción cuarta, a nombre de don Luis Peña González, con una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados propietarios o cuales-

quiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas del día 21 de junio del año en curso se constituyan en los terrenos que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmen- te su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de este Ministerio alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—3.681-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Avilés Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de marzo de 1965 que desestimó reposición formulada contra otro de 12 de junio de 1959 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.280 y el 107 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1965.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.892-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Sáez Prados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y su confirmación tácita sobre justiprecio parcelas 40 y 63 del polígono «Lobetex», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.082 y el 151 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.895-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Moreno Robledo, natural de Madrid, hijo de Juan de Dios y de Nicolasa, casado con doña Manuela Pérez Peñalba, que se ausentó de Madrid en 20 de marzo de 1949 y del que no se ha vuelto a tener noticia alguna.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España por dos veces, con intervalo de quince días, a 20 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.968-E.
1.ª 11-6-1965

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia de doña María del Carmen Martín García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre política, doña Carmen Freire García, que se ausentó de esta capital hacia el año 1928, contando en aquella fecha cincuenta y cinco años de edad y domiciliada en esta capital, calle de Cabestreros, número 9.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.227-C.
y 2.ª 11-6-1965

ONTENIENTE

En los autos incidentales de oposición a embargo preventivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Francisco Coll Trias y su esposa contra don Vicente Gironés Mora, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda incidental formulada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, inicialmente en nombre y representación de don Francisco Coll Trias, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo de las peticiones en la misma formuladas al demandado don Vicente Gironés Mora; todo ello sin imposición de costas, y estando el actor en re-

beldía, notifíquese esta resolución al mismo en la forma prevenida en la Ley.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Nacher. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Para que sirva de notificación al demandado rebelde se publica el presente en cumplimiento de lo mandado.

Dado en Onteniente a 24 de mayo de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.241-C.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Francisco Palma Ruiz sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Rosa Martínez Sahuquillo, nacida el día 25 de abril de 1916, natural de Aliaguilla, que tuvo su domicilio en Misalata, calle de Felipe Bellver, número 12, manifestándose por el instante del expediente y esposo de la misma, don Francisco Palma Ruiz, que dicha doña Rosa Martínez Sahuquillo abandonó el domicilio conyugal el día 2 de abril de 1945, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1965. El Juez, Salvador Barberá.—El Secretario, 4.288-C.
1.ª 11-6-1965

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Waldo Samtos García, en representación de «Panera Social, S. A.», industrial de esta plaza, se ha dictado con fecha de hoy auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y acordando convocar a Junta de acreedores, para lo cual se ha señalado el día 9 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo cual serán citados los acreedores y el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos acordados en el auto y de lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zamora a 31 de mayo de 1965. El Juez, Enrique García.—El Secretario, Carlos Muñiz.—1.094-D.